



PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-047

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de **los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico y demás documentos anexos a este pliego de condiciones.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, con código **BPIN 2025002470009** los cuáles serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Departamento del Putumayo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes





Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-047; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primero en el Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.



- Aliado o cooperante: empresas y/o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena, y aprobado con código **BPIN 2025002470009**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Departamento del Magdalena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 de 2020, que a la postre reza “Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión regional 60% y Recursos Propios del municipio.

Que el proyecto de inversión denominado **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código **BPIN 2025002470009**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaria de Planeación Departamental conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código **BPIN 2025002470009**, surtió el proceso de presentación y viabilización del proyecto. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.



Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** código BPIN 2025002470009, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el municipio de Marmato y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código BPIN 2025002470009, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código BPIN 2025002470009” según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2025002470009, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

ALCANCE DEL OBJETO: El proyecto AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA en mención en el





corregimiento de Palomar, Aracataca debido a que realmente es necesario mejorar las condiciones sanitarias de los 2500 habitantes residentes en el corregimiento. Por lo tanto, se presenta esta alternativa de solución con el fin de erradicar por completo las problemáticas de saneamiento básico y necesidades insatisfechas, favoreciendo así a las condiciones de la salud humana, con la disminución de vectores dispersores de infecciones y enfermedades gastrointestinales, como también la contaminación ambiental del suelo y subsuelo además de todas las demás indicaciones contenidas en el Documento técnico aprobado por el municipio de Aracataca, con código **BPIN 2025002470009**.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Aracataca, con código **BPIN 2025002470009**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

1. **CAPTACION**
 - a. **POZO PROFUNDO**
 - b. **EQUIPO DE BOMBEO**
 - c. **CASETA DE BOMBEO**
 - d. **SISTEMA ELECTRICO**
2. **IMPULSION**
 - a. **PRELIMINARES**
 - b. **EXCAVACIONES Y RELLENOS**
 - c. **INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS**
3. **OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO**
 - a. **PLANTA DE TRATAMIENTO**
4. **IMPULSION**
 - a. **SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS**
5. **INTERVENTORIA**

PRESUPUESTO

Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de hasta ciento cincuenta y siete millones seiscientos dieciséis mil novecientos ochenta y dos pesos (\$157.616.982,00).

Lo anterior, en estricta armonía con lo dispuesto en los documentos municipio de Aracataca, al igual que su ficha **BPIN 2025002470009**.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena, y aprobado con código **BPIN 2025002470009**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.



1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
72	10	15	00	Servicios de apoyo a la construcción
72	14	00	00	Servicios de construcción de infraestructura para agua, alcantarillado y gas
72	14	11	00	Servicios de construcción de sistemas de alcantarillado y drenaje
72	14	11	03	Construcción de redes de alcantarillado
72	14	11	00	Servicio de construcción de acueductos
72	14	11	00	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo Comprometer x
8125	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00AD-4003-1400-2025-00247-0009 DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA	NACIÓN	AD47053	24.000.000,00



3.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL RECURSO PROPIOS						
CDP No.	Dependencia	Posición Gasto.	Catálogo de	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
130	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00AD-4003-1400-2025-00247-0009 DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA		NACIÓN	10	163.564.209,00

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2025**.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

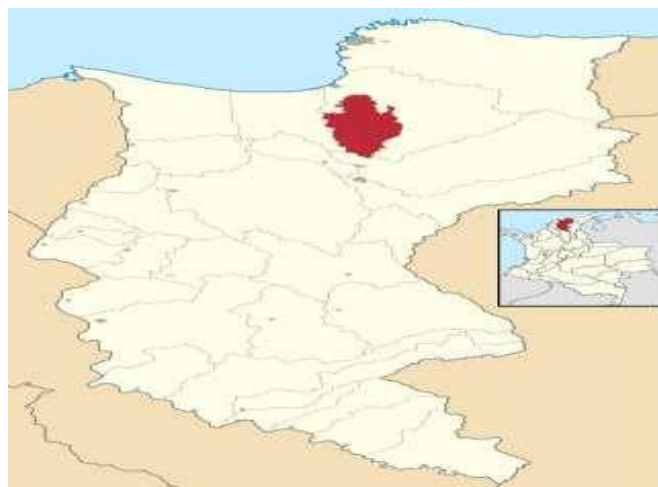




IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En los corregimientos de Sampués y Buenos Aires del municipio de Aracataca (Magdalena), el acceso a agua potable se ha convertido en un problema estructural y crítico que impacta de manera directa la salud pública, la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la población. La infraestructura actual es obsoleta y presenta serias deficiencias en los procesos de captación, conducción, almacenamiento y distribución, lo que incrementa la exposición a enfermedades y riesgos sanitarios.

Se estima que más del 60% de la población no tiene acceso continuo a agua potable y más del 50% del agua no cumple con la normativa nacional de potabilidad (Resolución 2115 de 2007). La prestación del servicio es intermitente, obligando a las familias a almacenar agua en condiciones inadecuadas, incrementando el riesgo de enfermedades gastrointestinales, especialmente en niños y adultos mayores.



Nota: En la ilustración 1 se observa la ubicación del municipio de Aracataca donde se ejecutará la obra.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código **BPIN 2025479800002**, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el municipio de Aracataca a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado





“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” código BPIN 2025002470009, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.



4- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Requisitos habilitantes:

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para lo cual deberán allegar con la propuesta certificaciones expedidas con no menos de dos (02) días de anterioridad del cierre de la presente invitación, de tanto de la persona jurídica como del representante legal de la misma de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso

Capacidad financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2.5

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 65\%$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses ≥ 2.0

Rentabilidad sobre el patrimonio: POSITIVO

Rentabilidad sobre el activo: POSITIVO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Capacidad técnica

Experiencia

PERFIL

Persona Natural o Jurídica



EXPERIENCIA REQUERIDA	General	El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia mínima de seis meses en proyectos relacionados con el objeto contractual, a partir de su acta de grado. En el caso de ser una persona jurídica deberá acreditar por lo menos seis meses de constitución y dentro de su objeto social contemplen actividades de interventoría. Debe estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2025.
	Especifica	El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado y deberá acreditar la interventoría de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP. En el caso de ser una persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines tres (3) años de experiencia y deberá acreditar la interventoría de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP. El objeto del contrato debe corresponder a la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a contratos que incluyan actividades de optimización, construcción, o ampliación de sistemas de acueducto. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2025. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad técnica y de experiencia, el cual podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros independientemente de su participación, para efectos del miembro que acredite la experiencia se hace necesario con certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o Registro Único de Proponentes – RUP del integrante que aporte la misma, los demás integrantes no se hace necesario aportar RUP y/o el documento que lo acredite.
IDONEIDAD	Recurso Humano. Para los efectos de la habilitación en el proceso contractual deberá allegar cuando menos las hojas de vida de los siguientes cargos	





PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	DEDICACION	MESES
Residente de Interventoría Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines. acreditar al menos un (01) año de experiencia como residente de interventoría o interventor en obras.	1	100%	08 MESES
DIRECTOR INTERVENTORIA deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, y acreditar al menos dos (2) años de experiencia como director de interventoría en obras	1		

La experiencia se acreditará a través de certificaciones laborales o de contratos de prestación de servicios donde conste el desarrollo de estas funciones.

Por lo anterior, con su propuesta deberá allegar las hojas de vida del personal a vincular para la ejecución de la auditoria objeto del presente proceso contractual, el cual deberá reunir iguales a mayores condiciones de formación y experiencia a las requeridas por el presente proceso so pena de que su propuesta no pueda ser tenida en cuenta.

Adicionalmente el proponente con su propuesta deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que el recurso humano que demande la ejecución del presente contrato será vinculando de conformidad con cada uno de los perfiles requeridos y cumplirá estrictamente con su formación académica requerida y la experiencia que el proyecto demanda para cada uno de ellos descritos en el Documento Técnico del proyecto, elaborado por el Municipio de Aracataca.

Pregrado:	Se tendrá en cuenta los perfiles académicos y experiencia para cada uno de los integrantes del Equipo Técnico Multidisciplinario, descritos en el Documento Técnico del proyecto, elaborado por el Municipio de Aracataca.
Experiencia	Se tendrá en cuenta la experiencia exigida so pena de rechazo de la propuesta de los perfiles académicos y experiencia para cada uno de los integrantes del Equipo Técnico Multidisciplinario, descritos en el Documento Técnico del proyecto, elaborado por el Municipio de Aracataca.

7. CRITERIOS DE EVALUACION



Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industrial nacional	50
Vinculación de personas con discapacidad	40
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
Total	1000

PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD:

EQUIPO DE TRABAJO.

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Si el residente de interventoría tiene más de 1 año de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera: • 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100 Si el residente de interventoría tiene más de 2 años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera. • 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100	200
Formación académica adicional del director o supervisor de interventoría conferirá puntaje de la siguiente manera: • Por título de postgrado en nivel de especialización 100 puntos. • Por título de maestría 200 puntos. estos puntos no serán acumulables y se asignara el puntaje que corresponda a la formación más avanzada acreditada.	200
Total	400



PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará cuarenta (40) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 – Generales

En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **5.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y

6.2 – Específicas

Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: **1.** Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. **2.** Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato. **3.** Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Marmato - Caldas, Departamento del Putumayo para este proyecto. **4.** Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS. **5.** Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. **6.** Cumplir con las condiciones



supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Departamento del Putumayo, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la

jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **8.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté a cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remanufacturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente



información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2025479800002**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado, durante la formulación del proyecto denominado **DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** código **BPIN 2025002470009**.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código **BPIN 2025002470009**, elaborado por el municipio de Aracataca, el cual se anexa al presente, estimado así:

Valor: ciento cincuenta y siete millones seiscientos dieciséis mil novecientos ochenta y dos pesos (\$157.616.982,00).

9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte



del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizara una vez SIEC SEM SAS y el Departamento del Putumayo, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (05) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el municipio de Aracataca, corregimientos de Sampués y Buenos Aires

13 - ESTUDIO DE MERCADO.





De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAMPUÉS Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código **BPIN 2025002470009**.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado por el municipio de Aracataca, según Código BPIN 22025002470009 . SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.



14- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 5% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los **[3]** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Aplica (A)
No Aplica (N/A)

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los

N/A





acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.

17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 15 de mayo de 2025 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

18- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia
2. Relación del personal específico requerido





Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2.5

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 65\%$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses ≥ 2.0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, uno de los miembros debe cumplir su capacidad financiera o en el defecto deberán cumplir con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

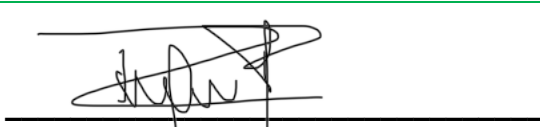
1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 09 al 12 de septiembre de 2025
- Invitación a participar 16 de septiembre de 2025
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 17 de septiembre 2025 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 18 de septiembre de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 19 de septiembre de 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 22 de septiembre de 2025, 5:00 pm
- Observación a la evaluación y subsanación 23 de septiembre de 2025 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 24 de septiembre de 2025

20- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	12 de septiembre de 2025